



DECRETO EXENTO N° 708
RETIRO,
VISTOS 06 MAR. 2015

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2.957 de Fecha 09 de Septiembre 2014.
- 2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.
- 3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Contratación de los servicios de fletes de carga, descarga y distribución de materiales en distintos sectores de la Comuna a las 20 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo "Cultivando Hábitos" año 2014
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la persona Transportista que se indica tiene la experiencia, conoce la zona a distribuir y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;
Jaime del Carmen Reyes González, RUT N° 10.014.267-8
- 2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2014.

DECRETO:

- 1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Sr. **Jaime del Carmen Reyes González;** RUN 10.014.267-8, Transportista para que realice los fletes de carga, descarga y distribución de los materiales a las 20 familias beneficiadas del Programa de Autoconsumo 2014, ubicadas en distintos sectores de la Comuna, dicha contratación será por un monto de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos), incluida el IVA, pagado cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° **214.05.00.000.000.045** ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")
- 3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD
UNIDAD
DESARROLLO
COMUNITARIO
RETIRO
Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL

I. MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR DE
MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE
RETIRO
Gesar Larrañaga Gutierrez
GESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE ADM.
Y FINANZAS
RETIRO
Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO
Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL